



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

**LISTADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS NO.1 RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CPJ-18-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES SIGUIENTES: EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN DEL DISTRITO NACIONAL, JUZGADOS DE PAZ DE BOCA CHICA, JUZGADO DE PAZ DEL ENSANCHE LA FE Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD NUEVA..**

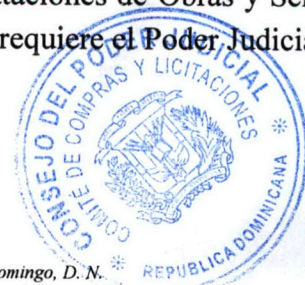
**Pregunta No.1:**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, Art.4.7, literal b) la Garantía de Seriedad de la Oferta será de un 3% del monto total de la oferta. En ese sentido, el Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su Art. 112, literal a), que las Garantías de Seriedad de la Oferta, serán de uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. ¿Cuál sería el por ciento del monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente a la presente Licitación Pública, tomando en consideración lo que claramente dicta la Ley de Compras y Contrataciones Públicas?

**Respuesta:**

El valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta o Fianza de Fiel Cumplimiento a depositar es la establecida en el Pliego de Condiciones, es decir equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta.

Si bien es cierto que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 en su Art. 112, literal a) establece que las Garantías de Seriedad de la Oferta o Mantenimiento de Oferta serán equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, el Poder Judicial, de acuerdo al Artículo 149 de la Constitución goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria, siendo su órgano administrativo el Consejo del Poder Judicial, el cual según su Ley Orgánica No.28-11, es el órgano constitucional de administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana, y en el ejercicio de sus facultades constitucionales, dirige y administra todos sus aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión. En ese sentido, y en el ejercicio de sus atribuciones el Consejo del Poder Judicial aprobó el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, que es el que rige las compras y las contrataciones que requiere el Poder Judicial y en consecuencia, lo establecido en el pliego de condiciones.





COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

**Pregunta No.2:**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, Art.5.12, literal a), la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será presentada en un plazo de cinco (5) días luego de haberse vencido el plazo para impugnar. En tal virtud, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su Art. 118, que la referida Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en un plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de adjudicación. ¿Debo depositar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles, después de la notificación de adjudicación, como dicta la Ley de Compras y Contrataciones Públicas o debo esperar que pase el plazo de la impugnación para depositar la misma, como lo establece el Pliego de Condiciones?

**Respuesta:**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser depositada en el plazo indicado en el pliego de condiciones en su Artículo 5.12, el cual es de cinco (5) días luego de haberse vencido el plazo para impugnar.

**Pregunta No.3:**

El Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, no establece si la misma corresponde a un proceso de Etapa Única o Etapa Múltiple. ¿Especificar qué tipo de Etapa corresponde el presente proceso de Licitación, y en caso de ser Etapa Múltiple, favor especificar en qué fecha será la apertura y lectura de la Oferta Económica "Sobre B", así como también, la fecha de la adjudicación?

**Respuesta:**

El pliego de condiciones en su artículo 4.1 sobre lugar, fecha y hora indica que la presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones y el Notario Público actuante, en fecha martes 24 de octubre del año 2017, a las 9:30 (a.m), horas de la mañana, de igual manera el Artículo 5.1 establece que la apertura de sobres se realizará en presencia del Comité de Compras y Licitaciones, el Notario Público y los oferentes en la fecha, lugar y hora establecidos.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

**Pregunta No.4:**

En el Art.4.2, numeral 1, literal i), del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia, estipula que el oferente deberá mantener una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y otra Póliza de Seguros contra Accidentes. ¿La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, la cual estipula el Pliego de Condiciones Específicas en su Art. 4.6, numeral II, literal e), que la misma deberá estar depositada en el “Sobre A”, Oferta Técnica, también deberá ser depositada en el mismo “Sobre A”, la Póliza de Seguro contra Accidentes?

**Respuesta:**

Si, ambas pólizas forman parte de la documentación técnica, por lo cual las mismas deberán formar parte del Sobre “A”.

**Pregunta No.5:**

Conforme a lo establecido en el Art.4.4, del Pliego de Condiciones Específicas, de la referida licitación, relativo a la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas. ¿Las Ofertas Técnicas y Económicas, Sobres A y B, presentadas en formato digital, deberán estar incluidas dentro de cada uno de los Sobres correspondientes?

**Respuesta:**

Las ofertas, Sobre “A” conteniendo la documentación técnica y el Sobre “B” conteniendo la propuesta económica, deberán ser presentadas en Original y Copia, así como también en digital, dicho formato digital deberá contener tanto la propuesta técnica como la economía y ser incluido en el sobre “A”.



**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES**